

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el memorial presentado por COOMEVA EPS solicitando la inaplicación de la sanción impuesta a la doctora DIANA VICTORIA VILLARREAL Y ZULIBETH COTES CASTILLA, toda vez que manifiesta la incidentada que ya dieron cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 30 de abril de 2019 proferido por este estrado judicial. Sírvase proveer.

Bucaramanga, octubre 20 de 2020.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Conforme a las constancias y al memorial que antecede en el cual COOMEVA EPS quien actúa como accionada en el incidente de desacato de la referencia, solicita a este despacho se proceda a inaplicar de la sanción impuesta a la doctora DIANA VICTORIA VILLARREAL Y ZULIBETH COTES CASTILLA, mediante autos calendados a 2 de julio de 2019 y 10 de diciembre de 2019, toda vez que manifiesta la incidentada que ya dieron cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 30 de abril de 2019 proferido por este estrado judicial, en relación con el procedimiento de RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ORBIOTOMIA LATERAL.

En relación con lo expuesto y el estudio de los acervos probatorios se evidencia que la accionada ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante el fallo de tutela del 30 de abril de 2019 por este juzgado, así mismo se debe recordar que como juez del incidente de desacato estoy llamado al estudio de las pruebas allegadas a fin de determinar si la sanción impuesta es proporcional a las acciones realizadas por la entidad accionada aun existiendo sanción en firme.

Sin embargo es preciso señalar, que mediante auto calendado a **9 de junio de 2020** el despacho procedió a resolver solicitud radicada por COOMEVA EPS en los mismo términos, decidiendo **inaplicar la sanción impuesta** el **2 de julio de 2019** a **LUIS FERNANDO CORTES CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No 14.838.101 Líder Nacional Fallos De Tutela , **LUIS ALFONSO GOMEZ ARANGO**, quien se identifica con la cédula 14.432.259 en su calidad de Coordinador Nacional de Cumplimiento de Fallos de Tutela y **ZULIBETH COTES CASTILLA**, quien ostentaba el cargo de Gerente Regional Coomeva EPS.

Por último, respecto a la sanción impuesta el 10 de diciembre de 2019 a la doctora DIANA VICTORIA VILLARREAL quien ostentaba la calidad de Directora Regional de Salud COOMEVA EPS, fue decretada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de

Bucaramanga la **NULIDAD DE LO ACTUADO** incluyendo los efectos de la sanción en el incidente de desacato y ordeno se iniciará nuevamente el procedimiento; sin embargo, posterior a dicha actuación se procedió al **CIERRE** por cumplimiento de la parte incidentada mediante auto calendado a 15 de enero de 2020, no quedando ninguna sanción vigente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

ESTESE A LO DISPUESTO en lo resuelto en autos del treinta de quince (15) de enero y nueve (9) junio de 2020, respecto a la cesación de los efectos de las sanciones impuestas el dos (2) de julio de 2019 y diez (10) de diciembre de 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

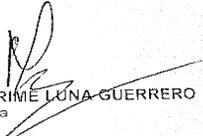


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 20 de octubre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 21 de octubre de 2020



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bec1da1152fd60501d6ce96f26a38a91c2ab9faef4e5dc22602ae1aeeb227c6a**

Documento generado en 20/10/2020 02:20:59 p.m.